



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la
Municipalidad Distrital de Acos- Acomayo-Cusco 2022**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

AUTORAS:

Bach. Daza Cáceres Fiorella Daniela (ORCID: 0000-0002-2430-4784)

Bach. Terrazas Laguna Thania Eliana (ORCID: 0000-0002-1119-6606)

ASESORA:

Mg. Espinoza Gamboa Ericka Nelly (ORCID: 0000-0002-5320-4694)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2022

DEDICATORIA

Dedicamos la siguiente investigación a nuestras familias, por su esfuerzo y su trabajo por educarnos, habernos motivado siempre a alcanzar nuestros objetivos con su apoyo incondicional, impulsando a ser mejor y lograr con éxito nuestra carrera profesional, a todos aquellos que tuvieron confianza en nosotras.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios por permitirnos tener a nuestras familias a nuestro lado y por estar presente en cada momento en el paso a paso que dimos y fortalecer nuestra alma en los momentos de dificultad.

A nuestra familia por su apoyo, confianza y consejos. Así mismo ambas autoras compañeras de tesis porque nos tuvimos paciencia, nos brindamos el apoyo para dar lo mejor de nosotras.

A nuestra Alma Máter por recibirnos para realizar nuestra formación profesional, a nuestra asesora de tesis Mg. Espinoza Gamboa Ericka Nelly por sus conocimientos, experiencia y rectitud como profesora.

Índice de contenidos

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	vi
Índice de gráficos y figuras.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	10
II. MARCO TEÓRICO	14
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1. Tipo y diseño de investigación	21
3.2. Variables y operacionalización.....	22
3.3. Población, Muestra, Muestreo, unidad de análisis	22
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.5. Procedimientos	25
3.6. Método de análisis de datos.....	25
3.7. Aspectos éticos	26
IV. RESULTADOS	27
V. DISCUSIÓN.....	38
5.1. Hipótesis general	38
5.2. Hipótesis específica N° 01	38
5.3. Hipótesis específica N° 02	39
5.4. Hipótesis específica N° 03	39
VI. CONCLUSIONES.....	40
VII. RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS	43

ANEXOS	48
ANEXO 01: Matriz de operacionalización de variables	48
ANEXO 02: Matriz de consistencia	50
ANEXO 03: Matriz instrumental	53
ANEXO 06: Carta de la empresa	78
ANEXO 05: Consulta RUC.....	79

Índice de tablas

Tabla 1 Validación del instrumento	24
Tabla 2 V de Aiken	25
Tabla 3 Fiabilidad de los datos obtenidos	27
Tabla 4 Estadística de confiabilidad por elemento	27
Tabla 5 Escala de baremación	29
Tabla 6 Prueba estadística Kolmogorov-Smirnov para determinar normalidad....	33
Tabla 7 Correlación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial ..	34
Tabla 8 Correlación entre educación tributaria y recaudación de impuesto predial	35
Tabla 9 Correlación entre conciencia tributaria y recaudación de impuesto predial	36
Tabla 10 Correlación entre responsabilidad tributaria y recaudación de impuesto predial	37

Índice de gráficos y figuras

Figura 1 Nivel de cultura tributaria de los contribuyentes de la Municipalidad de Acos	30
Figura 2 Nivel de recaudación de impuesto predial en la Municipalidad de Acos	31

RESUMEN

La investigación se realizó bajo el objetivo de determinar la relación de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos - Acomayo - Cusco – 2022, esto a causa de la problemática de evasión del impuesto mencionado por parte de los contribuyentes del distrito de estudio.

La investigación fue del tipo aplicada, correlacional, cuantitativa con diseño no experimental, se realizó una encuesta a 218 contribuyentes del distrito, el instrumento de la encuesta fue el cuestionario, se realizó el análisis de confiabilidad, obteniéndose un valor de 0.9, lo que indicó que el instrumento es confiable. Como resultados se obtuvo que, sobre la educación tributaria, el 65% de los contribuyentes de Acos tienen una educación tributaria muy alta, sobre la conciencia tributaria el 78% de los contribuyentes si realizan sus pagos conscientemente, sobre la responsabilidad tributaria, el 78% está de acuerdo con el pago del impuesto predial. Como conclusión, se encontró una relación positiva de la cultura tributaria en la recaudación de impuesto predial en el mencionado distrito con un valor de correlación de 0.707, lo que indica una relación positiva fuerte.

Palabras clave: cultura tributaria, recaudación, impuesto predial, Acos

ABSTRACT

The investigation was carried out with the objective of determining if the tax culture has an relation on the collection of the property tax in the District Municipality of Acos - Acomayo - Cusco - 2022, this because of the problem of evasion of the mentioned tax by the taxpayers of the district. study.

The research was of the applied, correlational, quantitative type with a non-experimental design, a survey was carried out on 218 district taxpayers, the survey instrument was the questionnaire, the reliability analysis was carried out, obtaining a value of 0.9, which indicated that the instrument is reliable.

As results, it was obtained that, on tax education, 65% of Acos taxpayers have a very high tax education, on tax awareness 78% of taxpayers if they make their payments consciously, on tax responsibility, 78% agrees to the payment of property tax.

In conclusion, a positive relation of the tax culture on property tax collection in the aforementioned district was found with a correlation value of 0.707, which indicates a strong positive relationship

Keywords: tax culture, collection, property tax, Acos

I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, estudiar la cultura tributaria ha sido un objeto de análisis por tanto ha logrado gran importancia y atención, dando lugar a un enfoque inevitablemente necesario a la comprensión del concepto en la encrucijada de la sociología, historia y economía. Diferentes autores determinan que la educación tributaria es para poder desarrollar dicho concepto y los demás al referendo de las cualidades. Por otro lado, es cuestionable los efectos de la corrupción y el evadir tributos que suceden en diferentes países (Díaz, Cruz, & Castillo, 2016).

El estado de diferentes países está esforzando para reforzar a tener una mayor cantidad de recaudación tributaria con información y compromiso de los contribuyentes entre ellos se encuentran las generaciones actuales y futuras, los civiles ven el pago de impuestos con responsabilidad (OECD/FIIAPP, 2015).

Desde la vista socioeducativa, es necesario informar en centros educativos sobre la cultura tributaria de los contribuyentes por ser una pieza importante cumplir las obligaciones y no llegar a tener una evasión fiscal (Castillo & Castillo, 2016).

En el Perú se concretan factores que enflaquecen la cultura tributaria con ello causando el incremento de la evasión de impuestos uno de los aspectos es la confianza que ocasionan el ente recaudador en los contribuyentes (Clemente & Lazo, 2021). Se investigó que para que haya un cumplimiento de la recaudación de impuestos se debe impulsar y poner en práctica los métodos de la cultura tributaria, con ello como ciudadano conocer la importancia y serán conscientes de pagar sus tributos y cumplir con sus obligaciones (Ramirez, 2019). Los contribuyentes desconocen sobre su obligación por falta de conocimiento, creencias y/o costumbres sin saber que ese deber concede bienes y servicios públicos a toda la población, por falta de cultura tributaria hay bajo recaudo para el fisco nacional del Perú (Boas, 2021).

Se mostró mucha heterogeneidad con los resultados de ingresos tributarios de 2020 obtenidos en varios países latinoamericanos. La gran parte de los países registró que estos ingresos redujeron significativamente menores o iguales 0.8% del PBI en más de 6 países, en algunos subió el 2020. En El Salvador, si bien los ingresos por tributos tuvieron una reducción en términos reales, esto se atenuó debido al incremento del recaudo de impuestos de personas jurídicas por la implementación de la Amnistía Tributaria. En México se evidenció un aumento de

la recaudación tributaria de 1.3% respecto del PBI a raíz de las acciones realizadas por la entidad a cargo (CEPAL, 2021).

Los factores determinantes de la presión fiscal son los más discutidos dentro del marco de la política fiscal, si es a favor o en contra dependerá de la perspectiva económica de los tributos y las realidades del sistema público. Son las visiones más ortodoxas que podrían minimizar la contribución tributaria, debido a que es considerada un obstáculo para la realización de cualquier actividad económica (Ocampo, 2017).

En Argentina, el patrimonio global de personas tanto naturales como jurídicas es gravable. En este patrimonio se involucra los inmuebles, autos y dinero, cuentas bancarias, fondos, inversiones obras de arte y antigüedades, objetos, etc. Para el tema de bienes la tasa impositiva esta entre el 0.5% y el 1.25%. Para el caso de bienes extranjeros, varía entre 0.7% y el 2.25% (Barría, 2020).

En el ámbito nacional, la Cámara de Comercio de Lima (CCL) indica que el impuesto predial de Lima Metropolitana podría mejorar en 6% para el año 2022 en relación al impuesto pagado en el año 2021 (La República, 2021).

Además, técnicamente, debido a la existencia del impuesto predial con valores de aranceles que consiguen los parámetros que serán aplicados, y que se van actualizando anualmente, habría una imposición vinculada a la confiscatoriedad, el cual está indicado en el artículo 74° de la Constitución, por lo que tiene posibilidad para las acciones de amparo o de constitucionalidad. (Pantigoso, 2021).

En la actualidad se ve un margen con posibilidad de ampliación de la recaudación proveniente del impuesto predial. El país mostró un desempeño muy por debajo que otros países conformantes de la Alianza del Pacífico. Para el año 2019 se representó con el 0.25% del PBI, Colombia y Chile superando el 0.85% (Lozano, 2020).

En los últimos años, en el distrito de Acos se ha evidenciado una reducción significativa del impuesto predial pese a que cuenta con más de 500 viviendas urbanas, es por ello que se propuso el siguiente problema general: ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de la Municipalidad Distrital de Acos - Acomayo - Cusco - 2022?. De igual forma se propuso los siguientes problemas específicos: ¿Cuál es la relación de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de la Municipalidad

Distrital de Acos - Acomayo - Cusco - 2022?, ¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de la Municipalidad Distrital de Acos - Acomayo - Cusco - 2022?, ¿Cuál es la relación de la responsabilidad tributaria en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Acos - Acomayo - Cusco - 2022?

El presente proyecto se justifica teóricamente porque proporciona detalles sobre el problema del recaudo del impuesto predial en la población de Acos, esto debido a que hubo una disminución significativa en los últimos años, no logrando alcanzar las medias aritméticas nacionales que se tienen como referencia en el sistema, esto repercute a la población del distrito en mención ya que afectará en la realización de obras públicas en la comunidad.

El proyecto se justifica de forma práctica debido a que se considera a la población como los beneficiarios principales de la investigación, debido a que en base a los resultados, los funcionarios del distrito deben promover la cultura tributaria, para así ampliar la cobertura de atención y conseguir un significativo recaudo del impuesto material de estudio.

Se tiene una justificación social debido a que se dará a conocer factores que intervienen a la decisión de evadir impuestos, el impacto en la recaudación y el impacto en las generación de obras por parte de la Municipalidad, conocer estos factores contribuirán a la generación de estrategias de la Institución para poder mitigar las evasiones y generar mayor conciencia en los contribuyentes.

En proyecto se justifica de forma metodológica debido al uso de cuestionarios debidamente elaborados, los cuales se encuentran validados según criterios de confiabilidad y por ello pueden ser aplicados y adaptados a otras investigaciones.

El proyecto se justifica legalmente debido a lo establecido En la Constitución Política de 1993, Artículo 74°, donde se otorga poder a las Municipalidades para realizar la recaudación del impuesto predial.

El objetivo trazado para esta investigación fue: “Determinar la relación de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos - Acomayo - Cusco – 2022”. Los objetivos específicos fueron: determinar la relación de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos - Acomayo - Cusco – 2022, determinar la relación de conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de la

Municipalidad Distrital de Acos - Acomayo - Cusco – 2022, determinar la relación de responsabilidad tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos - Acomayo - Cusco - 2022.

A partir de los objetivos, se formularon las siguientes hipótesis, siendo la general: “La relación de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos - Acomayo - Cusco - 2022 es significativa”. Las hipótesis específicas fueron: La relación de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos - Acomayo - Cusco - 2022 es significativa, la relación de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos - Acomayo - Cusco - 2022 es significativa. La relación c en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos - Acomayo - Cusco - 2022 es significativa.

II. MARCO TEÓRICO

La investigación presenta las siguientes antecedentes nacionales:

(Boas, 2021) determinó en su investigación la relación existente de la cultura tributaria de comerciantes pertenecientes a una Asociación de Mercado que manejaban el nuevo RUS. La investigación fue aplicada con alcance correlacional, no experimental y enfoque mixto, se realizó la encuesta a 284 comerciantes. Como resultado obtuvo que el 90.1% de los encuestados no conocen la figura del nuevo RUS, el 93.0% indican que no están inscritos en el régimen en mención, el 85.6% indica que no conocen sobre los montos mensuales del régimen, el 90.1% no conocen sus categorías, el 93.0% desconocen las obligaciones, el 74.3% indica que no conocen los beneficios del régimen, el 93.7% indica que no cuentan con orientación y charlas. El investigador concluyó una relación significativa entre ambas variables.

(Clemente & Lazo, 2021) en su investigación se determinó si la cultura tributaria se relaciona con la evasión de impuestos de renta de 1ra categoría en el año 2020. Esta investigación fue de enfoque mixto, tipo aplicada, diseño no experimental y alcance correlacional, además de un método deductivo – inductivo. Se realizó la aplicación de un cuestionario a 85 contribuyentes. Como resultado obtuvieron un coeficiente de 0.342 que se interpreta como una correlación baja entre las variables, además indicaron que un 34% de los encuestados están en desacuerdo con que el estado no impulsa medidas que motiven en cumplir con obligaciones tributaria mientras que un 17% se mostró totalmente en desacuerdo, además se evidenció un porcentaje del 30% que no tienen confianza por la administración tributaria. Los investigadores concluyeron que existe una baja correlación en las variables de su estudio.

(Coronado, 2021) en su investigación determinó si la cultura tributaria maneja relación en el recaudo del impuesto predial en el área de administración tributaria del distrito de Mórrope entre los años 2018 a 2020. El estudio fue correlacional, descriptivo, no experimental y cuantitativo. Se utilizó el análisis documental para la

recolección de datos, además de realizar una encuesta a 373 contribuyentes. Como resultado obtuvo que más del 50% de los contribuyentes afirman que no reciben capacitación sobre tributos, el uso debido de recursos públicos, conocimiento sobre en que se gasta la recaudación, que no cumplen de forma voluntaria con el pago de impuestos, y que no se imparte el conocimiento debido acerca del impuesto predial. Se concluyó que la cultura tributaria si presentó ser influyente positiva alta en el recaudo de dicho impuesto predial, lo que se entiende que un contribuyente con una educación tributaria sólida tiene mejor tendencia a cumplir con toda la voluntad posible sus obligaciones tributarias. Se refleja un buen nivel de recaudo del impuesto predial.

(Almonacid, 2020) en su investigación determinó si la cultura tributaria tiene una relación con el recaudo del Impuesto Predial en el distrito del Tambo durante el COVID 19. La investigación realizada fue aplicada, cuantitativo, alcance correlacional y no experimental. Se realizó la aplicación de una encuesta a 381 contribuyentes. Como resultado se obtuvo un valor de 0.548 como coeficiente de correlación lo que muestra una moderada positiva correlación entre las variables. Concluyó que la educación tributaria mediante información difundida, la percepción, contribuyente consciente y con actitudes positivas permitirá un ascenso económico significativo en la recaudación del impuesto de estudio.

(Ramirez, 2019) en su investigación determinó de la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados de un distrito de la ciudad de Lima durante el año 2019. La investigación fue básica, correlacional, no experimental y cuantitativa. Se aplicó la encuesta a 46 comerciantes del sector. Como resultado se obtuvo que la cultura tributaria presentó una relación significativa en las obligaciones de tributos que tienen los comerciantes del distrito de estudio. Concluyó que si se realiza la implementación y el fomento de los métodos de mejora de la cultura tributaria, además de aumentar la tasa de cumplimiento de las obligaciones que deben tener los contribuyentes, así se aumenta la recaudación de los impuestos.

(Chilingano & Morales, 2018) en su investigación determinaron como se relaciona la cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en el SAT-H de la municipalidad de Huamanga, 2018. La investigación fue aplicada, cuantitativa, no experimental y descriptiva - correlacional, aplicando encuestas a 300 contribuyentes. Como resultado obtuvieron que un 28% de los que contribuyen perciben regularmente las variables de estudio, además, un 20% de los contribuyentes tienen una percepción buena sobre el recaudo del impuesto, y de la cultura tributaria. Concluyeron que la recaudación del impuesto predial tiene significancia con la cultura en tributos que tienen los contribuyentes.

La investigación presentó los siguientes antecedentes internacionales:

(Contreras D. , 2021) en su investigación tuvo como objetivo el análisis de factores influyentes en la recaudación del impuesto predial unificado en el sector urbano de un Municipio en Colombia. La investigación tuvo como enfoque mixto, con alcance exploratorio y descriptivo, diseño no experimental y método inductivo. Como resultado obtuvo que al menos el 32.94% de los predios tienen el tener conformidad de pago de sus tributos, siendo un total de 104 predios, por lo que si se evidencia un comportamiento significativo en evadir pagos. Se concluye que la recaudación del impuesto predial unificado está relacionada con factores socioeconómicos y educativos, los contribuyentes tienen desconocimiento de las bondades que tiene el recaudo de este tipo de impuesto para el desarrollo de su Municipio. No existe un comportamiento debido en el recaudo del impuesto predial.

(Maigua, 2019) en su investigación analizó como la cultura tributaria incide en el recaudo de impuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Latacunga. La investigación fue no experimental y cuantitativa, se recolectaron datos mediante encuesta aplicada a 383 contribuyentes. Como resultado obtuvo que un 64,2% de encuestados han manifestado que existe escasez de información por parte del municipio hacia los contribuyentes, el 63.7% indican que no tienen puntualidad con el pago de sus impuestos debido a la situación económica y la disponibilidad de tiempo. El investigador concluyó que la cultura tributaria tiene incidencia significativa en la recaudación baja de impuestos municipales.

(Morales, Gómez, & Elías, 2018) realizaron un artículo científico para la determinación de la relación de cultura tributaria y el pago del Impuesto al Valor del Patrimonio Predial en el distrito de La Unión. La investigación realizada tuvo diseño no experimental, con alcance correlacional y descriptivo, aplicando encuestas a 364 contribuyentes afectados con el impuesto predial. Con los resultados obtenidos se demostró que mientras los contribuyentes tengan mayores recursos y un alto conocimiento tributario, además de una mejor relación con el contribuyente, orientación tributaria, comportamiento tributario y una orientación para que cumplan las obligaciones tributarias, se obtendrá una mejor recaudación del impuesto a la renta. Los investigadores concluyeron con la incidencia de una relación directa de las variables de estudio, habiendo así una relación entre ellas significativa.

(Durán & Parra, 2018) en su investigación establecieron factores que presenta una cultura de no pago del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta durante los años 2016 y 2017. La investigación fue aplicada, no experimental y descriptiva. Como resultados obtuvieron que el 69% de los contribuyentes tenían deudas del impuesto predial para el año 2016, mientras que para el año 2017 si se logró la misma recaudación de todo el año anterior solamente en el primer semestre, pese a eso se sigue presentando un alto grado de falta de pago del impuesto predial. Concluyeron en su investigación una ausencia de cultura para realizar el pago en los contribuyentes del impuesto tomado en el estudio, esto por la falta de conocimiento existente sobre a que va destinado los recursos que se recaudan de este impuesto, la gran mayoría de contribuyentes con morosidad desconocen sobre la importancia de esta recaudación para la población.

(Estévez & Rocafuerte, 2018) en su artículo científico analizaron la conciencia tributaria en el proceso de recaudación tributaria de impuestos en la provincia de Santa Elena. Como metodología la investigación tuvo un diseño no experimental, con alcance descriptivo y del tipo aplicada. Como resultado obtuvieron que existe una alta falta de educación tributaria en los pobladores del lugar de estudio, además también existe una alta falta de capacitación sobre obligaciones tributarias. Concluyeron que debido al incremento de actividades comerciales y turísticas, la recaudación tuvo un aumento en el periodo 2011 a 2013. Durante los años 2014 a

2015 se vio un descenso en los montos de recaudación como la inflación, el desempleo, el subempleo, entre otros.

(Onofre, Aguirre, & Murillo, 2017) en su artículo científico determinaron como la cultura tributaria incide en la recaudación de los tributos en el distrito Cantón Babahoyo. La investigación fue aplicada, descriptiva y correlacional, con diseño no experimental y cuantitativo. Como resultado obtuvieron una relación estrecha entre la formación de la cultura tributaria con la calidad de la información sobre la política y su implicancia en la visión de los ciudadanos con las Instituciones del Estado, además, de que existe un oscilamiento entre la obligación tributaria y la acción inevitable bajo riesgo de penalización. Los investigadores concluyeron que existe una incidencia entre las variables bastante significativa.

Como aportes teóricos para la investigación se tuvo:

(Ramirez, 2019) defina a la cultura tributaria como el alcance de conocimiento que tiene un grupo de seres vivos referente a temas y conceptos en tributos, siendo formulados como ideas, conductas y aptitudes enfocadas a impuestos.

(Coronado, 2021) menciona a la cultura tributaria como una técnica importante para el mejoramiento de conocimientos de las personas así se evitará que se cometan más delitos del tipo tributario.

(Ramirez, 2019) menciona la necesidad de realizar el desarrollo de una cultura tributaria en la cual la población realice y cumpla con las obligaciones de pago para evitar multas en un futuro.

(MEF, 2015) menciona que el impuesto predial se paga cada año, y gravo el monto relacionados a terrenos urbanos y rurales, además considera como predios a terrenos cerca al mar, ríos y a cualquier otro tipo de acumulación de agua, así también los edificios y construcciones permanentes que no pueden separarse sin que se sufra alteración de su debida infraestructura.

Entre las dimensiones de cultura tributaria pactadas en esta investigación se tiene:

Educación tributaria

(Coronado, 2021), define a la educación tributaria como los conocimientos que se adquiere para promover actitudes y valores que consigan que las personas cumplan de manera voluntaria con el pago de sus impuestos tributarios.

(Ramirez, 2019) menciona que la educación tributaria hace mención del conocimiento que deben adquirir los adultos para que adquieran los conceptos necesarios para que realicen el pago debido de sus impuestos tributarios, de esa forma cumplan con las obligaciones que les compete.

Conciencia tributaria

(Ramirez, 2019) menciona que la conciencia tributaria es lo que está en el interior de los ciudadanos respecto a los deberes y obligaciones realizando el debido pago de sus tributos para contribuir con el estado.

(Chilingano & Morales, 2018) indica que la recaudación comprende el método más efectivo de realizar la organización de cada proceso que compromete y condiciona a que el ciudadano asuma debidamente sus responsabilidades tributarias. Para esto se requiere persona con iniciativa y capacidad persuasiva a fin de que se cumpla con el objetivo de captar la mayor cantidad de recaudación posible.

(Lozano Girón, 2020), indica que se están generando estrategias y cambios para el impuesto predial, esta para perfeccionar la recaudación de dicho tributo. Para ello se requiere la consolidación de un Esquema de valuación de inmuebles con fines fiscales.

Responsabilidad tributaria

La responsabilidad tributaria, es la acción de cumplimiento con el pago de sus impuestos tributarios que tiene el ser vivo adulto.

(Ramirez, 2019) indica que la responsabilidad tributaria es una acción que tienen las personas adultas para que realicen sus pagos de forma voluntaria y eviten el pago de multas o se sometan a sanciones innecesarias.

Entre las dimensiones de la recaudación del impuesto predial se tiene:

Determinación del impuesto predial

(Almonacid, 2020) indica que para hacer el análisis del impuesto predial, se hace tomando en cuenta el valor del predio, la base imponible y el alícuota de la tasa del impuesto.

Pago del impuesto predial

(Almonacid, 2020) indica que el pago del impuesto predial dependerá del periodo del pago, el modo de pago y el cumplimiento de forma voluntaria del pago del impuesto.

Beneficios y sanciones

(Almonacid, 2020) indica que los beneficios del pago del impuesto predial son la inafectación, la deducción y el fraccionamiento, por otra parte indica que las sanciones por la incumplimiento de pago del impuesto predial están relacionadas a cobranzas coactivas, multas e intereses definidos según la magnitud de pago.

III.METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

La investigación fue del tipo aplicada ya que se quiso aplicar un conocimiento para dar solución o diagnosticar un problema de la sociedad o de una institución en este caso, se quiere saber sobre el problema de la recaudación tributaria por la cultura tributaria. (Hernández & Fernández, 2018) indican que el estudio aplicado es el tipo que tiene un fin aplicativo que parte más de la utilización de conocimientos en un lugar de estudio.

La investigación tuvo un nivel correlacional porque se demostró la relación entre las dos variables de estudio de la presente investigación. (Hernández & Fernández, 2018) indican que una investigación con nivel correlacional busca un nivel de sociedad entre más de 2 variables de una muestra en particular.

La investigación manejó un enfoque cuantitativo debido a que se analizaron información numérica de forma estadística según el diseño planteado en la operacionalización. (Hernández & Fernández, 2018) mencionan que un enfoque cuantitativo es probatorio y sigue una secuencia, además que utiliza la colecta de datos para hacer la contrastación de la hipótesis.

Diseño de investigación

El diseño no experimental fue parte de la investigación, debido a que no se habrá una manipulación de las variables por conveniencia. (Hernández & Fernández, 2018) mencionan que este diseño de investigación se caracteriza porque la variable no es manipulada a conveniencia, sino se estudia y se compara según lo que se está buscando.

Además, la investigación fue transversal debido a que se realizó en un intervalo de tiempo definido. (Hernández & Fernández, 2018) mencionan que una investigación transversal es la que recolecta información en un solo momento, en un único tiempo.

3.2. Variables y operacionalización

Variable independiente

La cultura tributaria

Dimensiones

Educación tributaria

Conciencia tributaria

Responsabilidad tributaria

Variable dependiente

La recaudación del impuesto predial

Dimensiones

Determinación del impuesto predial

Pago del impuesto predial

Beneficios y sanciones

3.3. Población, Muestra, Muestreo, unidad de análisis

Población

La población fueron los contribuyentes con propiedad urbana en el distrito de Acos siendo un total de 500 contribuyentes. (Hernández & Fernández, 2018) mencionan que la población es una agrupación de elementos con factores similares, estos son analizados por otros investigadores, y también pueden considerarse como una muestra según la magnitud que tenga.

Muestra

(Hernández & Fernández, 2018) indican que la muestra es una fracción de la población de la cual se extraerá información específica para ser analizada. Para esta investigación, la muestra se determinará mediante la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 pqN}{e^2(N - 1) + Z^2 pq}$$

Donde:

n= Tamaño de la muestra

Z= 1.96

N= 500

p= 0.5

q= 0.5

e= 0.05

Desarrollando la fórmula se tiene:

$$n = \frac{1.96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 500}{0.05^2 \times (500 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5} = \frac{480.2}{2.2079}$$

$$n = 217.49 \approx 218$$

De donde se obtuvo una muestra de 218 contribuyentes con propiedad urbana en el distrito de Acos.

Muestreo

Se eligió un muestreo aleatorio sistemático, donde la muestra fue escogida de manera aleatoria entre personas que son propietarios de inmuebles urbanos. (Hernández & Fernández, 2018) mencionan que el muestreo es un aplicativo de la investigación científica que tiene como función principal la determinación de que grupo o sección de la investigación debe examinarse. El muestreo será Aleatorio Simple, el cual se aplicará sobre todo en población fáciles de identificar.

Criterios de inclusión

- Sexo: femenino-masculino
- Edad: mayores de 18 años
- Ayllus: Hanan qosqo-Urin qosqo-Anahuarque-Acos ayllu
- Estado civil: casados o solteros

Criterios de exclusión

- Edad: personas con edad menor a 18 años y mayor a 60 años
- Personas con discapacidad
- Personas sin predio

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica

La encuesta fue la técnica de la investigación. (Hernández & Fernández, 2018) indican que la encuesta es un grupo de interrogantes que buscan medir variables.

Instrumento

El cuestionario fue el instrumento de la investigación, desarrollado para esta investigación y fue validado por juicio de expertos y por la prueba de confiabilidad del alfa de Cronbach utilizada para establecer la consistencia de escalas de instrumentos, siendo un valor de consistencia óptimo alrededor de 0.7 a 1 (Cronbach, 1951).

Validez

La validez visualiza el grado de precisión que tendrá el instrumento que dará respuesta a las variables de estudio (Hernández & Fernández, 2018). El instrumento utilizado en esta investigación fue sometido a Juicio de expertos de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Tabla 1

Validación del instrumento

Apellidos y Nombres	Grado Académico	Años de experiencia	Observaciones
Espinoza Cruz Manuel Alberto	Contadora	20	Aplicable
Choquehuayta Humpiri Nadia Zulma	Contadora	15	Aplicable
Valderrama Lozano Melanie	Contadora	10	Aplicable

Nota: Elaboración propia con base en las fichas de validación

De acuerdo con la tabla, los expertos otorgaron al instrumento el valor de aplicable. Asimismo, evaluaron el instrumento considerando tres criterios y en función a una escala, donde 1 es el menor puntaje y 5 el mayor. Para el análisis de validez, se efectuó el estadístico V de Aiken. De acuerdo con los resultados de la tabla 2, el instrumento presenta alta validez, representando por un valor porcentual de 86%.

Tabla 2

V de Aiken

Validez	V Aiken
Relevancia	86%
Pertinencia	87%
Claridad	86%
Promedio	86%

Nota: Elaboración propia con base en las fichas de validación

Confiabilidad

Esta confiabilidad fue determinada a través de Alfa de Cronbach (tabla 3), el cual debe denotar un valor superior a 0.7 para demostrar fiabilidad entre los ítems.

3.5. Procedimientos

Se necesitó recolectar datos mediante un cuestionario de preguntas, por el dicho cuestionario constó de preguntas con una escala de números de 1 a 5, donde 1= nunca, 2= Casi nunca, 3= A veces, 4= Casi siempre y 5= Siempre, esta escala del tipo Likert, es bien utilizada debido a que se podrá disponer de elementos estadísticos que apoyen a la toma de decisiones, además es más aplicada a preguntas que son más fáciles de entender (Toor, 2021).

3.6. Método de análisis de datos

Los datos fueron procesados en el software SPSS v25, se realizará el siguiente análisis de datos:

- Análisis de confiabilidad aplicando el alfa de Cronbach para dar validez estadística a las preguntas del cuestionario (Cronbach, 1951).
- Prueba de normalidad para decidir que prueba de hipótesis se debe realizar (Montgomery, 2006).
- Prueba de hipótesis, que será definida de la prueba de normalidad.
- Análisis de distribución de frecuencia del global de respuestas por pregunta (Montgomery, 2006).

3.7. Aspectos éticos

Consentimiento informado

Se tuvo el consentimiento informado por parte de toda aquella persona e institución que esté involucrada como parte de la población de estudio, así se menciona en el Artículo 4° de la (RCU N° 0262-2020/UCV, 2020) donde dice: “Los investigadores deben solicitar el consentimiento libre, expreso e informado de las personas que quieren incluir en la investigación”.

Confidencialidad

El instrumento utilizado presentó todo el carácter confidencial posible para que las personas muestra de este estudio no presenten temor ante cualquier acción en contra de ellos, además de esta forma se motivó a que puedan rellenar el instrumento sin problema y completar la cantidad de muestra planteada para este estudio. Así lo menciona (Espinoza, 2021) en su investigación, que el profesional debe guardar el secreto profesional haciendo la aplicación de normas contables vigentes y las asociadas a la investigación.

Manejo de riesgos

Los investigadores actuaron de forma cautelosa y realizaron la explicación detallada a los informantes sobre que los resultados de la investigación no realizarán daño de ningún tipo. (CONCYTEC, 2021) menciona que el investigador debe mantener las buenas prácticas, justicia de evaluación de pares, compartir recursos y conocimiento, supervisión, orientación y todo aquello que pueda manejar debidamente los riesgos que puede tener la investigación.

IV. RESULTADOS

Análisis de fiabilidad del instrumento

Se determinó la confiabilidad del instrumento efectuando el proceso estadístico Alfa de Cronbach, cuyo resultado es:

Tabla 3

Fiabilidad de los datos obtenidos

Alfa de Cronbach	N de elementos
,803	24

Nota: elaboración propia utilizando el software SPSS (v25)

Análisis de la tabla 3

De acuerdo con Alfa de Cronbach, el resultado tiene que tomar un valor superior a 0.9 para que el instrumento indique alta confiabilidad (Hernández y Fernández, 2018). En este sentido, el valor $\alpha = 0.803$ es válido, porque el resultado indica fuerte confiabilidad y entre sus ítems existe correlación.

Tabla 4

Estadística de confiabilidad por elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Sabe que el impuesto predial es generado por tener posesión de inmuebles?	75,75	79,837	,719	,770
¿Sabe que el impuesto predial tiene importancia para el distrito de Acos?	75,60	81,540	,684	,774
¿Usted recibió toda la información respecto al impuesto predial?	76,36	94,019	,353	,796
¿Usted se informó sobre facilidades de pago?	76,50	96,306	,178	,803
¿Considera que hay necesidad de realizar la consignación del impuesto predial?	75,45	83,392	,748	,773
¿Ud. considera que para el desarrollo del distrito es necesario el pago del impuesto predial?	75,40	83,623	,750	,773
¿Ud. al realizar la consignación del impuesto predial, cree que demuestra civismo?	75,00	91,470	,415	,793
¿Ud. es consciente de que debe realizar la consignación del impuesto predial?	75,19	87,812	,763	,779
¿Ud. considera que la Municipalidad administra adecuadamente los recursos recaudados?	76,12	99,150	,009	,810

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
¿Cree que es necesario demostrar honestidad al declarar sus inmuebles?	74,49	101,624	-,146	,815
¿Considera que evadir el pago del impuesto predial es algo normal?	76,43	116,347	-,646	,854
¿Considera que la información brindada por la Municipalidad es verás?	76,19	98,516	,069	,806
¿Cree que es importante que la Municipalidad tenga información actualizada del valor de los predios en el distrito?	74,42	94,558	,326	,797
¿Sabe Ud. que en base a las propiedades se determina el impuesto predial?	76,17	85,112	,613	,780
¿Está de acuerdo que las tasas del impuesto están escaladas según el valor del inmueble?	75,48	84,140	,520	,785
¿Considera que si uno tiene más inmuebles, debe pagar más impuestos?	74,90	95,839	,266	,800
¿Considera que es necesario realizar el pago del impuesto predial una vez al año?	75,02	90,940	,648	,787
¿Considera que es beneficioso pagar de forma total el impuesto predial?	75,64	96,176	,500	,797
¿Considera que es beneficioso pagar en partes del impuesto predial?	75,87	106,088	-,329	,830
¿Ud. consignó el impuesto predial de forma puntual y voluntaria este año?	75,45	77,410	,871	,759
¿Considera que la Municipalidad otorga beneficios para aquellos que pagan de forma puntual y voluntaria el impuesto predial?	77,18	97,475	,156	,803
¿Considera que es correcto que algunas Instituciones como Centros Educativos, Bomberos, Centros de Salud entre otros no paguen el impuesto predial correspondiente?	74,19	99,093	,032	,807
¿Considera que es necesaria la aplicación de multas y sanciones para aquellos que evaden impuestos?	74,94	84,854	,898	,771
¿Considera que la Municipalidad debe de cobrar de manera forzada a aquellos que evaden impuestos?	74,71	95,902	,190	,803

Nota: elaboración propia utilizando el software SPSS (v25)

Análisis de la tabla 4

Según la prueba de Alpha de Cronbach en relación a los 24 ítems del instrumento administrado a la muestra de estudio, los valores de α oscilan entre 0.759 (mínimo) y 0.854 (máximo). El promedio de los valores es igual

a 0.8065, indicando una tendencia a fuerte confiabilidad de acuerdo con el criterio de Hernández y Fernández (2018).

Análisis general de las variables independiente y dependiente

En este apartado se presentan los resultados de los datos obtenidos mediante la administración de encuestas a los contribuyentes del distrito de Acos, asimismo se realiza la respectiva interpretación y análisis de los resultados para dar respuesta a los objetivos y para contrastar la hipótesis.

Para realizar interpretar los resultados de las dimensiones, fue necesario realizar una prueba de baremación, a través de esta fueron determinados los valores que tomaran los niveles de las variables.

Tabla 5

Escala de baremación

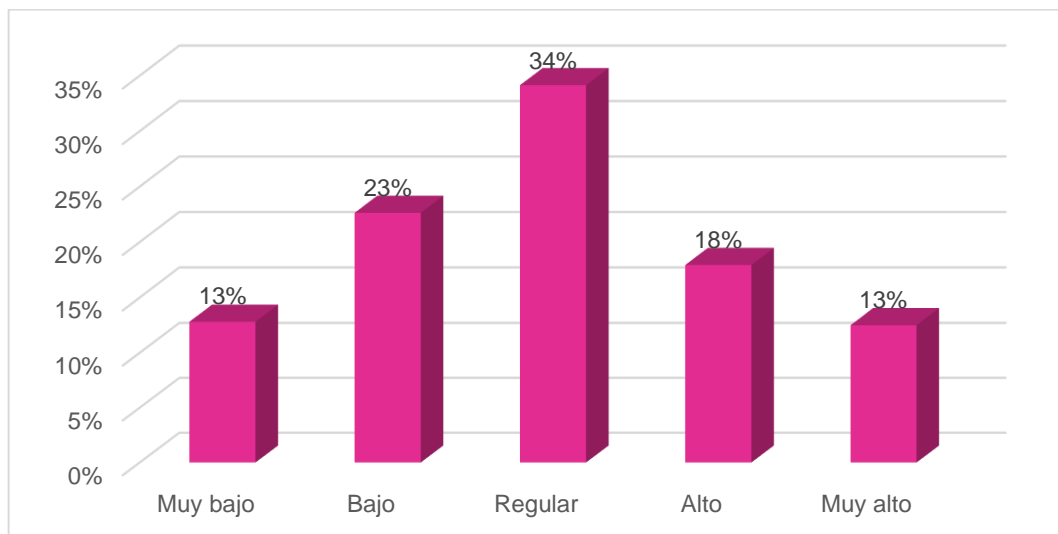
Escala Likert	Valores	Escala de valoración
Nunca	24 – 43	Muy bajo
Casi nunca	44 – 62	Bajo
A veces	63 – 82	Medio
Siempre	83 – 101	Alto
Casi siempre	102- 120	Muy alto

Nota: elaboración a partir de los datos

Con la escala de baremación, se determinaron los resultados generales de las variables de estudio. Los siguientes gráficos representan la situación actual de la Municipalidad Distrital de Acos en materia de cultura tributaria y recaudación del impuesto predial, y para su respectiva interpretación se tomó en consideración la baremación de escalas.

Figura 1

Nivel de cultura tributaria en contribuyentes



Nota: elaboración a partir de los datos

De acuerdo con la Figura 1, los resultados del nivel de cultura tributaria en contribuyentes del distrito de Acos fueron los siguientes: 34% de los encuestados posee un nivel regular, el 23% se encuentra en un nivel bajo, el 18% tiene nivel alto; mientras que dos grupos representados por el 13% poseen niveles opuestos al encontrarse situados en un nivel muy bajo y muy alto simultáneamente.

Del resultado general, se infiere que gran parte de los contribuyentes cuentan con conocimiento regular de los temas o conceptos tributarios, por lo que tienen a cometer inconscientemente delitos de tipo tributario que conlleva a futuras multas.

En este sentido, un porcentaje significativo de los contribuyentes no tiene la suficiente educación tributaria para efectuar de forma voluntaria los pagos por impuestos tributarios, dado que tiene regular información sobre los impuestos y el beneficio que genera, asimismo no su nivel revela que no está consciente del pago que debe de efectuar ya las facilidades que la municipalidad otorga en pro de incrementar sus ingresos.

Por otra parte, se infiere que los contribuyentes no están cumpliendo con sus deberes y obligaciones en cuanto al pago de sus tributos, en vista que no

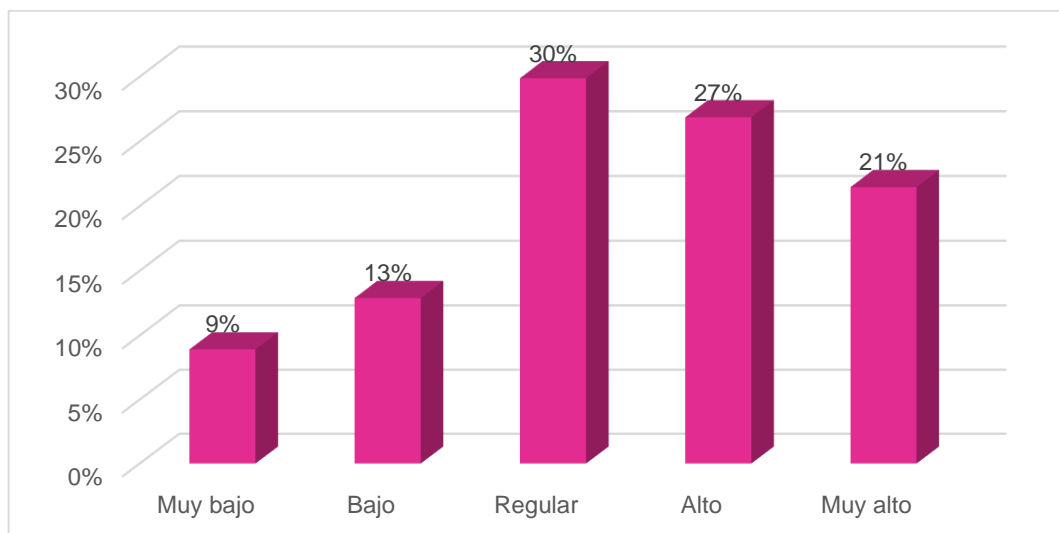
consideran muy importante el pago de impuesto predial, ni que este monto es suficiente para el desarrollo del distrito. Por ende, el constituyente no posee iniciativa para efectuar el pago de impuesto predial.

Para finalizar, una parte sustancial de los contribuyentes no cumple con el pago de sus impuestos, dado que consideran que la municipalidad no administra adecuadamente sus recursos y que la información que proporcionan no es veraz, asimismo algunos creen que evadir el pago de impuesto es normal y que no conlleva ninguna multa perjudicial.

Con respecto a la variable dependiente, se tienen los siguientes resultados:

Figura 2

Nivel de recaudación de impuesto predial



Nota: elaboración a partir de los datos

En la Figura 2, se observa que el 30% de contribuyentes considera regular la recaudación de impuesto predial de la municipalidad, para el 27% es alto, para el 21% es muy alto y para el 13% y 9% es bajo y muy bajo respectivamente. En este sentido, los contribuyentes creen que la municipalidad recauda cada año un monto significativo por concepto de impuesto predial

En tal sentido, se infiere que es de importancia que el impuesto predial se determine según el valor del predio y que la municipalidad lleve un control actualizado de todos los predios que se encuentren bajo su jurisdicción.

Asimismo, consideran algo adecuado que la tasa del impuesto se adecue a las características del inmueble y además no creen conveniente que las personas con más inmuebles paguen más impuestos.

De acuerdo con el resultado, se infiere que los contribuyentes no consideran necesario hacer un pago anual, ni que sea beneficioso pagar el monto total del impuesto, esto conlleva a que algunos contribuyentes no paguen de forma puntual ni voluntaria sus impuestos. Asimismo, los contribuyentes consideran que los beneficios y sanciones de la municipalidad no son tomados en consideración, en vista que no reciben beneficios cuando el pago se efectúa de forma puntual. Por otro lado, creen que los que evaden impuestos no son multados ni sancionados. Sin embargo, creen conveniente que las instituciones públicas como centros de salud, bomberos, entre otros similares no deben de pagar impuestos prediales.

En este sentido, la presencia de cultura tributaria y la recaudación de impuesto predial mantienen un nivel regular dentro de la Municipalidad Distrital de Acos.

Prueba de normalidad

Para determinar esta prueba, se utilizó la estadística inferencial. Mediante esta se determinó la distribución normal de los datos y posteriormente se identificó la prueba paramétrica o no paramétrica para la correlación de variables. Para determinar la distribución normal de las variables, se emplea la prueba estadística de Kolmogorov Smirnov, puesto que la muestra es superior a 50.

Entonces, el nivel de significancia debe de dar respuesta a una de las siguientes hipótesis:

H₀: Los datos mantienen distribución normal, si el valor de sig. < 0.05

H_a: Los datos no mantienen distribución normal, si el valor de sig. > 0.05

Tabla 6

Prueba estadística Kolmogorov-Smirnov para determinar normalidad.

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,114	218	,000	,968	218	,000
Recaudación de impuesto predial	,132	218	,000	,918	218	,000

Nota: elaboración propia utilizando el software SPSS (v25)

Análisis de la tabla 6

Como el valor sig. = 0.00 < 0.05, se acepta la hipótesis alterna que indica que los datos no siguen una distribución normal. De acuerdo con el resultado, se aplica la prueba no paramétrica de rho de Spearman para determinar la correlación entre la variable independiente y dependiente.

En este sentido, la prueba permitirá determinar los objetivos de la investigación y a su vez se contrastarán las hipótesis. Para la interpretación de los resultados se consideran los siguientes criterios:

Rho próximo a 1 = correlación fuerte positiva

Rho similar a 0 = no hay correlación

Rho próximo a -1 = correlación fuerte negativa

Contrastación de hipótesis

Objetivo general: Determinar la relación de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos.

Asimismo, con el resultado de sig. se contrastaron las siguientes hipótesis:

H0: La relación de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos.

H1: La relación de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos.

Tabla 7*Correlación entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial*

		Cultura tributaria	Recaudación de impuesto
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	,707
		Sig. (bilateral)	,000
		N	218
Recaudación de impuesto predial		Coeficiente de correlación	,707
		Sig. (bilateral)	,000
		N	218

Nota: elaboración propia utilizando el software SPSS (v25)

Análisis de la tabla 7

Rho de Spearman es igual a 0.707, valor que se encuentra próximo a 1, indicador que demuestra correlación fuerte positiva entre cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos durante el periodo 2022. Como el valor es positivo, se considera que entre las variables estudiadas existen una relación directa, es decir, en cuanto incrementa la cultura tributaria de los contribuyentes también se acrecentarán los montos por concepto del recaudo del impuesto predial.

Contrastación:

Con respecto a sig. el valor es igual a 0.000 y menor a 0.05 por tanto la cultura tributaria tiene relación significativa en la recaudación tributaria, por lo tanto, se acepta la hipótesis de la investigación.

Objetivo específico 1: Determinar la relación de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos.

Asimismo, con el resultado de sig. se contrastaron las siguientes hipótesis:

H0: La relación de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos, no es significativa.

H1: La relación de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos, es significativa.

Tabla 8*Correlación entre educación tributaria y recaudación de impuesto predial*

			Educación tributaria	Recaudación de impuesto
Rho de Spearman	Educación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,766
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	218	218
Rho de Spearman	Recaudación de impuesto predial	Coeficiente de correlación	,766	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	218	218

Nota: elaboración propia utilizando el software SPSS (v25)

Análisis de la tabla 8

De acuerdo con los resultados rho de Spearman es igual a 0.766, indicador que demuestra correlación positiva fuerte entre educación tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos durante el periodo 2022. Como el valor es positivo, se considera que entre la dimensión y la variable dependiente existe una relación directa, es decir, en cuanto incremente el nivel de educación tributaria de los contribuyentes por defecto aumentará la recaudación de impuesto predial.

Contrastación

El valor sig. = 0.000 < 0.05, revela que la dimensión educación tributaria tiene relación significativamente en la recaudación tributaria, por lo tanto, se acepta H1.

Objetivo específico 2: Determinar la relación de conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de la Municipalidad Distrital de Acos - Acomayo - Cusco – 2022.

También, con el resultado de sig. se contrastaron las siguientes hipótesis:

H0: La relación de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos, no es significativa.

H1: La relación de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos, es significativa.

Tabla 9*Correlación entre conciencia tributaria y recaudación de impuesto predial*

			Conciencia tributaria	Recaudación de impuesto
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,656
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	218	218
	Recaudación de impuesto	Coeficiente de correlación	,656	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	218	218

Nota: elaboración propia utilizando el software SPSS (v25)

Análisis de la tabla 9

El resultado de rho de Spearman es igual a 0.656, indicador que demuestra correlación fuerte positiva entre educación tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos durante el periodo 2022. Como el valor es positivo, se considera que entre la dimensión mencionada y la variable dependiente existe una relación directa, es decir, en cuanto incrementa el nivel de conciencia tributaria de los contribuyentes por defecto incrementará la recaudación de impuesto predial de la municipalidad.

Contrastación

El valor sig. = 0.000 < 0.05 revela que la conciencia tributaria tiene relación significativamente en la recaudación tributaria, por lo tanto, se acepta la H1.

Objetivo específico 3: Determinar la relación de responsabilidad tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos.

Por otro lado, con el resultado de sig. se contrastaron las siguientes hipótesis:

H0: La relación de la responsabilidad tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos, no es significativa.

H1: La relación de la responsabilidad tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos, es significativa.

Tabla 10

Correlación entre responsabilidad tributaria y recaudación de impuesto predial

		D3	V2	
Rho de Spearman	Responsabilidad tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,575
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	218	218
	Recaudación de impuesto predial	Coeficiente de correlación	,575	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	218	218

Nota: elaboración propia utilizando el software SPSS (v25)

Análisis de la tabla 10

El valor rho de Spearman es igual a 0.575, indicador que demuestra correlación moderada positiva entre responsabilidad tributaria y recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos durante el periodo 2022. Como el valor es positivo, se considera que entre la dimensión y la variable dependiente existe una relación directa, es decir, en cuanto incrementa el nivel de responsabilidad tributaria de los contribuyentes por defecto incrementará la recaudación de impuesto predial de la municipalidad.

Contrastación

El valor sig. = 0.000 < 0.05 revela que la responsabilidad tributaria tiene relación significativamente en la recaudación tributaria, por lo tanto, se acepta la hipótesis 1.

V. DISCUSION

5.1. Hipótesis general

La cultura tributaria tiene una relación significativa en la recaudación del impuesto predial en el Distrito de Acos es considerable, esto como resultado de la correlación positiva fuerte obtenida en la validación de la hipótesis general. El 65% poseen una cultura tributaria buena, ya que está en el rango de regular a muy alto, mientras que en el estudio realizado por (Boas, 2021) quien ha estudiado la cultura tributaria con respecto al nuevo RUS indica que el 90.1% de sus encuestados no conocen al menos el régimen tributario, de igual forma (Coronado, 2021) que estudió la cultura tributaria en el distrito de Mórrope indican que el 50% de sus encuestados no conocen de tributos. El tamaño de las localidades, las campañas para enseñar e incentivar sobre las recaudaciones tributarias son factores muy determinantes para que la población sepa de sus obligaciones.

5.2. Hipótesis específica N° 01

Sobre la educación tributaria se determinó una relación en la recaudación del impuesto predial, esto validado como una correlación positiva fuerte en la validación de la hipótesis específica 1. A pesar que en el presente estudio resulta que más de la mitad de los encuestados tiene educación tributaria de forma regular o buena, se debe mencionar que un buen porcentaje conoce muy poco o nada de este tema. Toda esta falta de conocimiento hace que no se tenga suficiente conciencia y responsabilidad tributaria ya que a falta de conocimiento no se puede saber en qué medida beneficia el pago de estos tributos y las multas que pueden surgir si ocurre la falta de pago de éstos. Si se tiene un conocimiento muy alto se cumplen con las obligaciones ya que al conocer el uso de dichas obligaciones motiva al cumplimiento voluntario, viendo desde ese punto de vista son muy pocos los encuestados (13%) que tienen este nivel de conocimiento. (Coronado, 2021) determinó una relación positiva alta de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial. (Almonacid, 2020) determinó una relación significativa entre la educación tributaria y la recaudación tributaria, por lo tanto es válido afirmar que, mientras exista mayor educación tributaria, mayor será la recaudación del impuesto predial.

5.3. Hipótesis específica N° 02

Sobre la conciencia tributaria en el Distrito de Acos, es considerada buena ya que se evidencia una relación positiva fuerte con la recaudación del impuesto predial realizando la validación de la hipótesis específica 2. En las encuestas realizadas se ve que las personas que tienen el conocimiento de los tributos tienen mayor conciencia en pagar sus impuestos y las personas que no conocen acerca de ello no saben los beneficios y/o sanciones que trae no pagar. (Almonacid, 2020) determinó una relación significativa entre la conciencia tributaria y la recaudación tributaria. (Coronado, 2021) determinó una relación altamente positiva de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial. por lo tanto es válido afirmar que, mientras exista mayor conciencia tributaria, mayor será la recaudación del impuesto predial.

5.4. Hipótesis específica N° 03

Sobre la responsabilidad tributaria en el distrito de Acos, se determinó una relación significativa en la recaudación del impuesto predial, esto con la validación de la hipótesis específica 3, que otorgó una correlación positiva moderada entre la responsabilidad tributaria y la recaudación del impuesto predial. (Chilingano & Morales, 2018) en su estudio indica que el 28% de sus encuestados pagan la tributación y lo relacionan con la cultura tributaria que está directamente relacionada con la responsabilidad tributaria, (Contreras, 2016) indica que el 32.94% realizan sus pagos con conformidad, (Maigua, 2019) indica que el 63.7% no tiene puntualidad en sus pagos por diversos motivos. En el presente estudio se ve que la mayoría de las personas si cumplen responsablemente con sus obligaciones a comparación de los estudios tomados en referencia donde se ve una muy baja recaudación voluntaria o casi voluntaria de los tributos, esta diferencia puede darse debido a que en Acos si se realiza las respectivas campañas de recaudación del impuesto predial dado las facilidades de pago, quizá propone nuevas modalidades de pagos acorde a tiempo de los pagadores y toma acciones frente a las personas que no pagan, es por todo ello que las persona en su mayoría pagan de forma puntual (o en el tiempo de plazo).

VI. CONCLUSIONES

1. La cultura tributaria tiene relación en gran medida en el pago de los impuestos prediales debido a que existe una cultura regular en un 34% de los contribuyentes llegando a por lo tanto un nivel de recaudación regular del 30%, esto fue validado con un coeficiente de 0.707 que indica una correlación fuerte positiva entre ambas variables ya que al conocer los beneficios y/o sanciones son conscientes en realizar sus pagos de forma voluntaria, cumpliendo con los pagos y/o acogiéndose a las modalidades de pago que brinda la Municipalidad del Distrito, en Acos se tiene un considerable porcentaje de personas que tienen cultura tributaria, no obstante hay un porcentaje significativo que tiene una cultura regular a baja (23%) y muy baja (13%).
2. La educación tributaria en el Distrito de Acos es considerable, los contribuyentes encuestados afirman conocer la tributación, esto validado con un coeficiente de 0.766 demostrando una correlación positiva fuerte entre la educación tributaria y la recaudación del impuesto predial, por lo que se asumen que gran parte de los contribuyentes tienen un razonable nivel de información y conocimientos, por lo que la Municipalidad de Acos si brinda las respectivas charlas informativas, además de existir personas que tienen la formación académica en temas tributarios. Sin embargo, no se debe dejar de lado a aquellas personas que están desinformadas que en este caso representan el 35%.
3. La conciencia tributaria en Acos es también considerada buena demostrada en lo indicado por los contribuyentes y validada con un coeficiente de 0.656 que indica una correlación fuerte positiva. Los contribuyentes al tener una cultura tributaria se tiene la motivación para pagar de forma puntual o dentro del plazo los impuestos. En el Distrito de Acos la mayor parte de personas realiza el pago del impuesto predial de forma periódica ya que si existe la facilidad y una modalidad de pagos adecuada, el nivel de pagos es buena ya que el 78% realiza sus pagos y solo el 22% no lo hace o lo hace de forma obligatoria cuando tiene la necesidad muy inmediata.
4. La responsabilidad tributaria de igual forma es buena demostrada según lo indicado por los contribuyentes y validada con un coeficiente de 0.575 que indica una correlación positiva moderada. Los contribuyentes al tener la cultura

tributaria se sabe de los beneficios que esto aporta a la sociedad, y las sanciones que esta puede tener en caso de incumplimiento. El 78% de los encuestados en Acos están de acuerdo con el pago del impuesto predial, con su costo y el tiempo en el que deben pagar. Debido al buen porcentaje de personas que pagan sus impuestos, se puede afirmar que el Municipio de Acos si realiza las respectivas campañas de informar sobre la cultura tributaria, indicando los beneficios y sanciones de ésta, brinda las respectivas facilidades de pago como el fraccionamiento o la deducción de ellos y realiza acciones a las personas que no cumplen con los pagos.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se hace la recomendación a la Oficina de Rentas de la Municipalidad distrital de Acos la evaluación y aplicación del “Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal” indicado en el D.S. N° 156-2004-MEF y manejar los criterios para la obtención del autoevaluó indicados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y saneamiento.
2. Se hace la recomendación a la Municipalidad Distrital de Acos, la realización de campañas de promoción de formación educativa tributaria en los contribuyentes del distrito y así mejorar la recaudación del impuesto predial. Es importante que los contribuyentes conozcan y se eduquen sobre la Ley de Tributación Municipal. Es posible realizar un estudio sobre educación tributaria como estrategia de promoción de la recaudación del impuesto predial.
3. Se hace la recomendación a la Municipalidad Distrital de Acos, la realización de campañas de sensibilización para la promoción de la conciencia tributaria en los contribuyentes del distrito y así mejorar la recaudación del impuesto predial. Es importante que los contribuyentes tengan conciencia con el pago del impuesto predial, por lo que la Oficina de impuesto de la Municipalidad debe promover dichas campañas.
4. Se hace la recomendación a la Municipalidad Distrital de Acos, realizar campañas de responsabilidad tributaria, en la cual fomenten al contribuyente al pago responsable y voluntario del impuesto predial, además, debe conocer sobre la importancia de este impuesto para la población del distrito. La Ofician de impuestos de la Municipalidad será el área usuaria de promover dichas campañas.

BIBLIOGRAFÍA

- Almonacid, L. (2020). *Cultura tributaria y recaudación de impuesto predial en el distrito de El Tambo en el contexto del covid-19*. Huancayo: Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9082/4/IV_FCE_316_TI_Almonacid_Villegas_2020.pdf
- Barría, C. (17 de Enero de 2020). <https://www.bbc.com/>. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-51099710>
- Boas, F. (2021). *Cultura tributaria en los comerciantes de la asocion mercado ferial del molino II y la recaudación tributaria en el nuevo RUS-Cusco años 2017-2019 [Tesis de licenciatura, Universidad Andina del Cusc]*. Repositorio institucional. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4223/Fior_ela_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Castillo Cabeza, S., & Castillo García, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las ciencias*, 2(3), 1.
- CEPAL. (2021). *Panorama Fiscal de America Latina Los desafios de la política fiscal en recuperacion transformadora pos - COVID-19*. Santiago: LC/PUB.2021/5-P.
- Chilingano, R., & Morales, J. (2018). *Cultura tributaria y recaudación del impuesto predial en el servicio de administración tributaria de la Municipalidad de Huamanga, 2018*. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/28598/chilingano_cr.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Clemente, J. L., & Lazo, D. M. (2021). *Cultura Tributaria y su relación con la evasión de impuestos en contribuyentes de renta de primera Categoría El Tambo-2020 {Trabajo de investigación, Universidad Continental}*. Repositorio institucional. Huancayo: Universidad Continental. Obtenido de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/8768/4/IV_FCE_310_TI_Castro_Lazo_2021.pdf

CONCYTEC. (2021). *Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - Reglamento RENACYT*. Lima.

Contreras. (2016).

Contreras, D. (2021). *Análisis del Recaudo del Impuesto Predial en el Municipio de Jerusalén – Cundinamarca, 2016-2019*. Girardot: Universidad Piloto de Colombia. Obtenido de <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10156/TG%20-%20Denis%20Jazmin%20Contreras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Coronado, E. (2021). *Cultura tributaria y su relación en la recaudación del impuesto predial en el área de administración tributaria de la Municipalidad Distrital de Mórrope, 2018 - 2020*. Chiclayo: Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. Obtenido de https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/3996/1/TL_CoronadoValderaEdinson.pdf

Cronbach, L. (1951). Coefficient alpha and the internal structure of test. *Psychometrika*, 297-334.

D.L. N° 776. (2004). *Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/\\$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9FB09CDC75082094052581560074771E/$FILE/2.Ley_de_Tributaci%C3%B3n_Municipal.pdf)

D.S. N° 156-2004-MEF. (2004). *Texto único ordenado de la Ley de Tributación Municipal*. Obtenido de <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>

Díaz Navarro, J. C., Cruz Vargas, B. G., & Castillo Castro, N. R. (2016). Cultura tributaria. *Revista Publicando*, 3(9). 2016, 697-705. ISSN 1390-9304, 3(9), 699.

Durán, K., & Parra, W. (2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el Municipio de San José de Cucutá en los años 2016-2017*. Bogotá: Universidad Libre de Colombia. Obtenido de

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11875/LA%20CULTURA%20DE%20NO%20PAGO%20EN%20LOS%20CONTRIBUYENTES%20DEL%20IMPUESTO%20PREDIAL%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20SAN%20JOS%C3%89%20DE%20C%C3%9ACUTA%20EN%20LOS%20A%C3%91OS%202016-2017.pdf?seq>

Espinoza, E. (2021). Ensayo sobre la importancia de la ética en la labor del contador público en el tiempo de pandemia. *Digital Publisher CEIT*, 611-625.

Estévez, Z., & Rocafuerte, J. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Clioamérica*, 12(23), 8-24. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6991987>

Hernández, R., & Fernández, C. (2018). *Metodología de la Investigación*. México D. F.: McGraw-Hill.

La República. (3 de Noviembre de 2021). Impuesto predial subirá en promedio 6% en 2022, anunció CCL. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/2021/11/03/impuesto-predial-subira-en-promedio-6-en-2022-anuncio-ccl/>

Lozano Girón, I. (2 de Septiembre de 2020). Impuesto predial: MEF plantea cambios que deberán ser evaluados por el próximo gobierno. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/peru/impuesto-predial-mef-plantea-cambios-que-deberan-ser-evaluados-por-el-proximo-gobierno-noticia/>

Maigua, J. (2019). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del cantón Latacunga*. Ecuador: Universidad Técnica de Cotopaxi. Obtenido de <http://repositorio.utc.edu.ec/bitstream/27000/7543/1/PI-001247.pdf>

MEF. (2015). *Definición de impuesto predial*.

Montgomery, C. (2006). *Diseño y análisis de Experimentos*. México: Limusa Willey.

Morales, D., Gómez, L., & Elías, F. (2018). La cultura tributaria y su relación con el pago del impuesto al valor del patrimonio redial en el distrito de La Unión, Piura - Perú. *XXIII Congreso Internacional de Contaduría, Administración e*

- Informática*. Obtenido de <http://congreso.investiga.fca.unam.mx/docs/xxiii/docs/6.04.pdf>
- Noreña, A. L., Alcaraz-Moreno, N., Rojas, J. G., & Rebolledo-Malpica, D. (2012). *Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa*. Cundinamarca: Universidad de La Sabana.
- Ocampo, H. (2017). La presión fiscal en América Latina: una descripción de sus componentes y factores. *Centro de estudios Fiscales| SRI*, 8-9.
- OECD/FIIAPP. (2015). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo, OECD Publishing, Paris,. *OECDiLibrary*, 2(2), 10.
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las ciencias*, 3-23. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Pantigoso, F. (26 de Julio de 2021). ¿Un tributo más que importa? *Diario Gestión*.
- Ramirez, M. (2019). *Cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes en los mercados del distrito de Los Olivos, 2019 [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]*. Repositorio institucional. Lima: Universidad César Vallejo. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47443/Ramirez_OMG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- RCU N° 0262-2020/UCV. (2020). *Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo*. Trujillo: Universidad César Vallejo.
- Rodriguez, D. (2019). *TAX COMPLIANCE & THE WELFARE STATE: THE ROLE OF EDUCATION, IDEOLOGY AND IMMIGRATION IN TAX MORALE*. Obtenido de <https://www.tesisred.net/bitstream/handle/10803/667720/TESt.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Toor, M. (2021). *How to design rating scale questions*. Obtenido de <https://www.qualtrics.com/blog/three-tips-for-effectively-using-scale-point-questions/?rid=ip&prevsite=es&newsite=en&geo=CO&geomatch=en>

Valencia. (2016).

ANEXOS

ANEXO 01: Matriz de operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Cultura tributaria	(Ramirez, 2019) indica que la cultura tributaria se define como el alcance de conocimiento que tiene un grupo de seres vivos referente a temas y conceptos en tributos, siendo formulados como ideas, conductas y aptitudes enfocadas a impuestos.	El instrumento que permitirá conocer sobre la educación tributaria, la conciencia tributaria y la responsabilidad tributaria será el cuestionario el cuál será aplicado a los pobladores del distrito de Acos	Educación tributaria	Nivel de información	Ordinal
				Nivel de conocimientos	
				Formación académica-tributaria	
				Charlas informativas	
			Conciencia tributaria	Valores personales	
				Visión	
				Motivación	
				Normas sociales	
			Responsabilidad tributaria	Cumplimiento voluntario	
				Aporte a bien común de la sociedad	
				Acciones de evasión	
				Nivel de responsabilidad	
Recaudación del impuesto predial	(Chilingano & Morales, 2018) indica que la recaudación del impuesto predial comprende la forma más efectiva de organizar cada proceso que compromete y/o asegura que	El instrumento que permitirá conocer sobre el pago del impuesto predial y los beneficios y sanciones será el cuestionario el cuál será aplicado a los pobladores del distrito de Acos y la ficha de	Determinación del impuesto predial	Valor del predio	Ordinal
				Valor imponible	
				Alícuota	
				Diferencial de pago	
			Pago del impuesto predial	Pago periódico	
				Modalidad de pago	

	<p>el ciudadano asuma debidamente sus responsabilidades tributarias.</p> <p>Para esto se requiere persona con iniciativa y capacidad persuasiva a fin de que se cumpla con el objetivo de captar la mayor cantidad de recaudación posible.</p>	<p>recolección de datos sobre impuesto predial para la determinación del impuesto predial</p>		Cumplimiento de pago	
				Nivel de pago	
			Beneficios y sanciones	Inafectación	
				Deducción	
				Fraccionamiento	
				Acciones al no pago	

ANEXO 02: Matriz de consistencia

Título: La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos- Acomayo-Cusco 2022							
Autoras:							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
			Variable 1: CULTURA TRIBUTARIA				
Problema General ¿Cuál es la relación de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de distrito de Acos - Acomayo - Cusco - 2022?	Objetivo General Determinar la relación de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de distrito de Acos - Acomayo - Cusco - 2022.	Hipótesis General La relación de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de distrito de Acos - Acomayo - Cusco - 2022 es significativa.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
			Educación tributaria	Nivel de información Nivel de conocimientos Formación académica-tributaria Charlas informativas			
			Conciencia tributaria	Valores personales Visión Motivación Normas sociales			
			Responsabilidad tributaria	Cumplimiento voluntario Aporte a bien común de la sociedad Acciones de evasión Nivel de responsabilidad			
Problemas específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas	Variable 2: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos

<p>¿Cuál es la relación de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de distrito de Acos - Acomayo - Cusco - 2022?</p>	<p>Determinar la relación de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de distrito de Acos - Acomayo - Cusco - 2022.</p>	<p>La relación de la educación tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de distrito de Acos - Acomayo - Cusco - 2022 es significativa.</p>	<p>Determinación del impuesto predial</p>	<p>Valor del predio Valor imponible Alícuota Diferencial de pago</p>		Ordinal	<p>1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre.</p>
<p>¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de distrito de Acos - Acomayo - Cusco - 2022?</p>	<p>Determinar la relación de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de distrito de Acos - Acomayo - Cusco - 2022.</p>	<p>La relación de toma de la conciencia tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de distrito de Acos - Acomayo - Cusco - 2022 es significativa.</p>	<p>Pago del impuesto predial</p>	<p>Pago periódico Modalidad de pago Cumplimiento de pago Nivel de pago</p>			
<p>¿Cuál es la relación de la responsabilidad tributaria en la recaudación del</p>	<p>Determinar la relación de la responsabilidad tributaria en la recaudación del</p>	<p>La relación de la responsabilidad tributaria en la recaudación del impuesto predial en pobladores de distrito de Acos - Acomayo -</p>	<p>Beneficios y sanciones</p>	<p>Inafectación Deducción Fraccionamiento Acciones al no pago</p>			

<p>impuesto predial en pobladores de distrito de Acos - Acomayo - Cusco - 2022?</p>	<p>impuesto predial en pobladores de distrito de Acos - Acomayo - Cusco - 2022.</p>	<p>Cusco - 2022 es significativa.</p>					
---	---	---------------------------------------	--	--	--	--	--

ANEXO 03: Matriz instrumental

Variables	Dimensiones	Indicadores	Definición instrumental	Escala (definición instrumental)	Técnica (instrumento)
Cultura tributaria	Educación tributaria	Nivel de información	¿Sabe que el impuesto predial se genera por la propiedad de inmuebles?	Escala del tipo Likert: 1= Nunca 2= Casi nunca	Técnica: Encuesta Instrumento: cuestionario
		Nivel de conocimientos	¿Sabe que el impuesto predial es importante para el distrito de Acos?		
		Formación académica-tributaria	¿Usted recibió toda la información respecto al pago de impuesto predial?		
		Charlas informativas	¿Usted recibió información sobre facilidades de pago?		
	Conciencia tributaria	Valores personales	¿Considera que es necesario el pago del impuesto predial?		
		Visión	¿Ud. considera que el desarrollo del distrito es suficiente para realizar el pago del impuesto predial?		
		Motivación	¿Ud. cree que demuestra civismo al realizar el pago del impuesto predial?		

		Normas sociales	¿Ud. es consciente de que debe realizar el pago del impuesto predial?	3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre	
	Responsabilidad tributaria	Cumplimiento voluntario	¿Ud. considera que la Municipalidad administrada adecuadamente los recursos recaudados?		
		Aporte a bien común de la sociedad	¿Cree que es necesario demostrar honestidad al declarar sus inmuebles?		
		Acciones de evasión	¿Considera que evadir el pago del impuesto predial es algo normal?		
		Nivel de responsabilidad	¿Considera que la información brindada por la Municipalidad es verás?		
Recaudación del impuesto predial	Determinación del impuesto predial	Valor del predio	¿Cree que es importante que la Municipalidad tenga información actualizada del valor de los predios en el distrito?		
		Valor imponible	¿Sabe Ud. que la determinación del impuesto predial se determina en base a sus terrenos y edificaciones?		
		Alícuota	¿Está de acuerdo que las tasas del impuesto van por escalas de acuerdo con el valor de los inmuebles?		
		Diferencial de pago	¿Considera que las personas que tengan más inmuebles deben pagar más impuestos?		

	Pago del impuesto predial	Pago periódico	¿Considera que es necesario realizar el pago anual del impuesto predial?		
		Modalidad de pago	¿Considera que es beneficioso pagar de forma total el impuesto predial?		
		Cumplimiento de pago	¿Considera que es beneficioso pagar en partes del impuesto predial?		
		Nivel de pago	¿Ud. pagó el impuesto predial de forma puntual y voluntaria este año?		
	Beneficios y sanciones	Inafectación	¿Considera que la Municipalidad otorga beneficios para aquellos que pagan de forma puntual y voluntaria el impuesto predial?		
		Deducción	¿Considera que es correcto que algunas Instituciones como Centros Educativos, Bomberos, Centros de Salud entre otros no paguen el impuesto predial correspondiente?		
		Fraccionamiento	¿Considera que es necesaria la aplicación de multas y sanciones para aquellos que evaden impuestos?		
		Acciones al no pago	¿Considera que la Municipalidad debe de cobrar de manera forzada a aquellos que evaden impuestos?		

ANEXO 04: Instrumento

CUESTIONARIO

Estimado(a) este cuestionario está orientado a dar respuesta a la investigación intitulada: Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en los pobladores del Distrito de Acos- Acomayo-Cusco 2022.

Marque con una "X" el número que considere según la escala. Se pide responder con honestidad y claridad

Tener en cuenta la siguiente escala:

1= Nunca

2= Casi nunca

3= A veces

4= Casi siempre

5= Siempre

Gracias por su colaboración.

Variable 1: Cultura tributaria						
N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Dimensión 1: Educación tributaria						
1	¿Sabe que el impuesto predial se genera por la propiedad de inmuebles?					
2	¿Sabe que el impuesto predial es importante para el distrito de Acos?					
3	¿Usted recibió toda la información respecto al pago de impuesto predial?					
4	¿Usted recibió información sobre facilidades de pago					
Dimensión 2: Conciencia tributaria						
5	¿Considera que es necesario el pago del impuesto predial?					

6	¿Ud. considera que el desarrollo del distrito es suficiente para realizar el pago del impuesto predial?					
7	¿Ud. cree que demuestra civismo al realizar el pago del impuesto predial?					
8	¿Ud. es consciente de que debe realizar el pago del impuesto predial?					
Dimensión 3: Responsabilidad tributaria						
9	¿Ud. considera que la Municipalidad administrada adecuadamente los recursos recaudados?					
10	¿Cree que es necesario demostrar honestidad al declarar sus inmuebles?					
11	¿Considera que evadir el pago del impuesto predial es algo normal?					
12	¿Considera que la información brindada por la Municipalidad es verás?					
Variable 2: Recaudación del impuesto predial						
N°	Pregunta	1	2	3	4	5
Dimensión 1: Determinación del impuesto predial						
13	¿Cree que es importante que la Municipalidad tenga información actualizada del valor de los predios en el distrito?					
14	¿Sabe Ud. que la determinación del impuesto predial se determina en base a sus terrenos y edificaciones?					
15	¿Está de acuerdo que las tasas del impuesto van por escalas de acuerdo con el valor de los inmuebles?					
16	¿Considera que las personas que tengan más inmuebles deben pagar más impuestos?					
Dimensión 2: Pago del impuesto predial						
17	¿Considera que es necesario realizar el pago anual del impuesto predial?					
18	¿Considera que es beneficioso pagar de forma total el impuesto predial?					
19	¿Considera que es beneficioso pagar en partes del impuesto predial?					
20	¿Ud. pagó el impuesto predial de forma puntual y voluntaria este año?					
Dimensión 3: Beneficios y sanciones						
21	¿Considera que la Municipalidad otorga beneficios para aquellos que pagan de forma puntual y voluntaria el impuesto predial?					
22	¿Considera que es correcto que algunas Instituciones como Centros Educativos, Bomberos, Centros de Salud entre otros no paguen el impuesto predial correspondiente?					
23	¿Considera que es necesaria la aplicación de multas y sanciones para aquellos que evaden impuestos?					
24	¿Considera que la Municipalidad debe de cobrar de manera forzada a aquellos que evaden impuestos?					

CARTA DE PRESENTACIÓN

Srta. CPC NADIA ZULMA CHOQUEHUAYTA HUMPIRI

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela de contabilidad de la UCV, en la sede de Lima norte, código 2022-1, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos- Acomayo-Cusco 2022 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestro respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

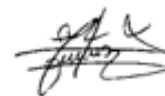
Atentamente.



Firma

Daza Cáceres Fiorella Daniela

73952234



Firma

Terrazas Laguna Thania Eliana

76657282

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la cultura tributaria

1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
	Educación tributaria																
1	¿Sabe que el impuesto predial se genera por la propiedad de inmuebles?					X					X					X	
2	¿Sabe que el impuesto predial es importante para el distrito de Acos?			X						X							
3	¿Usted recibió toda la información respecto al pago de impuesto predial?					X					X					X	
4	¿Usted recibió información sobre facilidades de pago?				X					X						X	
	Conciencia tributaria																
5	¿Considera que es necesario el pago del impuesto predial?					X					X					X	
6	¿Ud. considera que el desarrollo del distrito es suficiente para realizar el pago del impuesto predial?																

7	¿Ud. cree que demuestra civismo al realizar el pago del impuesto predial?				X								X					X	
8	¿Ud. es consciente de que debe realizar el pago del impuesto predial?					X							X						X
Responsabilidad tributaria																			
6	Ud. considera que la Municipalidad administrada adecuadamente los recursos recaudados	X							X					X					
	Cree que es necesario demostrar honestidad al declarar sus inmuebles					X							X						X
	Considera que evadir el pago del impuesto predial es algo normal					X							X						X
	Considera que la información brindada por la Municipalidad es verás			X					X						X				

Certificado de validez de contenido de la recaudación del impuesto predial

1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
	Determinación del impuesto predial																
1	¿Cree que es importante que la Municipalidad tenga información actualizada del valor de los predios en el distrito?					X					X					X	
2	¿Sabe Ud. que la determinación del impuesto predial se determina en base a sus terrenos y edificaciones?					X					X					X	
3	¿Está de acuerdo que las tasas del impuesto van por escalas de acuerdo con el valor de los inmuebles?					X					X					X	
4	¿Considera que las personas que tengan más inmuebles deben pagar más impuestos?					X					X					X	
	Pago del impuesto predial																
5	¿Considera que es necesario realizar el pago anual del impuesto predial?					X					X					X	
6	¿Considera que es beneficioso pagar de forma total el impuesto predial?			X					X					X			
7	¿Considera que es beneficioso pagar en partes del impuesto predial?					X					X					X	
8	¿Ud. pagó el impuesto predial de forma puntual y voluntaria este año?			X					X					X			

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Choquehuayta Humpire Nadia Zulma

DNI: 01333676

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado

Nº de años de Experiencia profesional: 15

____ 15 ____ de ____ 03 ____ del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



CPC. NADIA ZULMA CHOQUEHUAYTA HUMPIRE
MAT. Nº 3165
COLEGIADO DE CONTADORES PÚBLICOS DE PUNO

Firma del Experto Informante.

Especialidad

🔍 BUSCAR

🖨️ IMPRIMIR

✖️ LIMPIAR

(**)Si existe alguna observación en tu nombre o DNI [haz clic aquí](#).

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
CHOQUEHUAYTA HUMPURI, NADIA ZULMA DNI 01333676	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Fecha de diploma: 26/08/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 27/08/2011 Fecha egreso: 31/12/2015	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU
CHOQUEHUAYTA HUMPURI, NADIA ZULMA DNI 01333676	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 30/12/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ PERU

CARTA DE PRESENTACIÓN

Srta. CPC Melanie Valderrama Lozano

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela de contabilidad de la UCV, en la sede de Lima norte, código 2022-1, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos- Acomayo-Cusco 2022 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestro respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Daza Caceres Fiorella Daniela

73952234

Firma

Terrazas Laguna Thania Eliana

76657282

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la cultura tributaria

1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
	Educación tributaria																
1	¿Sabe que el impuesto predial se genera por la propiedad de inmuebles?				X					X						X	
2	¿Sabe que el impuesto predial es importante para el distrito de Acos?		X							X							
3	¿Usted recibió toda la información respecto al pago de impuesto predial?				X					X						X	Deberían dar más información en redes televisión para los contribuyentes que no tienen conocimiento
4	¿Usted recibió información sobre facilidades de pago?			X						X						X	
	Conciencia tributaria																
5	¿Considera que es necesario el pago del impuesto predial?				X					X						X	
6	¿Ud. considera que el desarrollo del distrito es suficiente para realizar el pago del impuesto predial?		X						X					X			

Certificado de validez de contenido de la recaudación del impuesto predial

1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
	Determinación del impuesto predial																
1	¿Cree que es importante que la Municipalidad tenga información actualizada del valor de los predios en el distrito?					+					+					+	
2	¿Sabe Ud. que la determinación del impuesto predial se determina en base a sus terrenos y edificaciones?					+					+					+	
3	¿Está de acuerdo que las tasas del impuesto van por escalas de acuerdo con el valor de los inmuebles?					+					+					+	
4	¿Considera que las personas que tengan más inmuebles deben pagar más impuestos?					+					+					+	
	Pago del impuesto predial																
5	¿Considera que es necesario realizar el pago anual del impuesto predial?					+					+					+	
6	¿Considera que es beneficioso pagar de forma total el impuesto predial?			+						+					+		
7	¿Considera que es beneficioso pagar en partes del impuesto predial?					+					+					+	
8	¿Ud. pagó el impuesto predial de forma puntual y voluntaria este año?			+						+					+		

Beneficios y sanciones																				
9	¿Considera que la Municipalidad otorga beneficios para aquellos que pagan de forma puntual y voluntaria el impuesto predial?																			
10	¿Considera que es correcto que algunas Instituciones como Centros Educativos, Bomberos, Centros de Salud entre otros no paguen el impuesto predial correspondiente?																			
11	¿Considera que es necesaria la aplicación de multas y sanciones para aquellos que evaden impuestos?																			
12	¿Considera que la Municipalidad debe de cobrar de manera forzada a aquellos que evaden impuestos?																			

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Valderrama Lozano Melanie DNI: 70581496

Especialidad del validador: Contadora Pública

Nº de años de Experiencia profesional: 10

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


15 de Marzo del 2022



Melanie Valderrama Lozano
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 03-4011

Firma del Experto Informante.

Especialidad

 BUSCAR

 IMPRIMIR

 LIMPIAR

(**) Si existe alguna observación en tu nombre o DNI [haz clic aquí](#).

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
VALDERRAMA, LOZANO, MELANIE DNI 70581495	BACHILLER EN CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS Fecha de diploma: 04/12/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES <i>PERU</i>
VALDERRAMA, LOZANO, MELANIE DNI 70581495	CONTADORA PUBLICA Fecha de diploma: 23/09/2014 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES <i>PERU</i>

(***) Ante la falta de información, puede presentar su consulta formalmente a través de la mesa de partes virtual en el

CARTA DE PRESENTACIÓN

Sr. CPC ESPINOZA CRUZ MANUEL ALBERTO

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTOS.

Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y asimismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiantes de la escuela de contabilidad de la UCV, en la sede de Lima norte, código 2022-1, requerimos validar los instrumentos con los cuales recogeremos la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el título profesional de Contador.

El título del proyecto de investigación es: La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Acos- Acomayo-Cusco 2022 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en tema de tributación y/o investigación.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene lo siguiente:

- Carta de presentación.
- Matriz instrumental
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.
- Protocolo de evaluación del instrumento

Expresándole nuestro respeto y consideración, nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.


Atentamente.



Firma

Daza Caceres Fiorella Daniela

73952234



Firma

Terrazas Laguna Thania Eliana

76657282

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide la cultura tributaria

1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
	Educación tributaria																
1	¿Sabe que el impuesto predial se genera por la propiedad de inmuebles?				X					X						X	
2	¿Sabe que el impuesto predial es importante para el distrito de Acos?			X						X							
3	¿Usted recibió toda la información respecto al pago de impuesto predial?				X					X						X	
4	¿Usted recibió información sobre facilidades de pago?			X						X						X	
	Conciencia tributaria																
5	¿Considera que es necesario el pago del impuesto predial?				X					X						X	

6	¿Ud. considera que el desarrollo del distrito es suficiente para realizar el pago del impuesto predial?																
7	¿Ud. cree que demuestra civismo al realizar el pago del impuesto predial?				X					X						X	
8	¿Ud. es consciente de que debe realizar el pago del impuesto predial?				X					X						X	
	Responsabilidad tributaria																
6	Ud. considera que la Municipalidad administrada adecuadamente los recursos recaudados	X								X					X		
	Cree que es necesario demostrar honestidad al declarar sus inmuebles				X					X						X	
	Considera que evadir el pago del impuesto predial es algo normal				X					X						X	
	Considera que la información brindada por la Municipalidad es verás		X							X					X		

Certificado de validez de contenido de la recaudación del impuesto predial

1= Nunca 2= Casi nunca 3= A veces 4= Casi siempre 5= Siempre

N°	DIMENSIONES / Items	Pertinencia ¹					Relevancia ²					Claridad ³					Sugerencias
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
	Determinación del impuesto predial																
1	¿Cree que es importante que la Municipalidad tenga información actualizada del valor de los predios en el distrito?					X					X					X	
2	¿Sabe Ud. que la determinación del impuesto predial se determina en base a sus terrenos y edificaciones?					X					X					X	
3	¿Está de acuerdo que las tasas del impuesto van por escalas de acuerdo con el valor de los inmuebles?					X					X					X	
4	¿Considera que las personas que tengan más inmuebles deben pagar más impuestos?					X					X					X	
	Pago del impuesto predial																
5	¿Considera que es necesario realizar el pago anual del impuesto predial?					X					X					X	
6	¿Considera que es beneficioso pagar de forma total el impuesto predial?			X					X					X			
7	¿Considera que es beneficioso pagar en partes del impuesto predial?				X					X					X		
8	¿Ud. pagó el impuesto predial de forma puntual y voluntaria este año?		X						X					X			

Beneficios y sanciones																	
9	¿Considera que la Municipalidad otorga beneficios para aquellos que pagan de forma puntual y voluntaria el impuesto predial?					X					X					X	
10	¿Considera que es correcto que algunas Instituciones como Centros Educativos, Bomberos, Centros de Salud entre otros no paguen el impuesto predial correspondiente?					X					X					X	
11	¿Considera que es necesaria la aplicación de multas y sanciones para aquellos que evaden impuestos?					X					X					X	
12	¿Considera que la Municipalidad debe de cobrar de manera forzada a aquellos que evaden impuestos?		X						X					X			

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ESPINOZA CRUZ MANUEL ALBERTO

DNI: 07272718

Especialidad del validador: Auditoría y Finanzas

Nº de años de Experiencia profesional: 20 años

____ 15 de 03 del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto léxico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	MAGISTER EN ADMON. Y DIRECC. DE EMPRESAS Fecha de diploma: 10/10/2005 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACHA PERU
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	CONTADOR PUBLICO Fecha de diploma: 23/07/1980 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	BACHILLER EN CONTABILIDAD Fecha de diploma: 31/10/1979 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL PERU
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	MAGISTER EN ADMINISTRACION Y DIRECCION DE EMPRESAS Fecha de diploma: 10/10/2005 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACHA PERU
ESPINOZA CRUZ, MANUEL ALBERTO DNI 07272718	DOCTOR EN ADMINISTRACION Fecha de diploma: 02/12/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACHA PERU

ANEXO 06: Carta de la empresa

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
ACOS
ACOMAYO - CUSCO
Juventud al servicio del Pueblo

PARQUE ARQUEOLÓGICO DE HUAYANAYACA
REGISTRADO MUNICIPAL DEL CUSCO
RUC: 146240142000420

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL
ACOS, 14 DE ENERO DEL 2022

SEÑORES
ESCUELA DE CONTABILIDAD
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – CAMPUS LIMA NORTE

A través del presente, Quispe Ttupa Leonidas, identificado con DNI N° 44249522 representante de la empresa/institución Municipalidad Distrital de Acos con el cargo de Alcalde Distrital, me dirijo a su representada a fin de dar a conocer que las siguientes personas:

- ✓ DAZA CACERES FIORELLA DANIELA
- ✓ TERRAZAS LAGUNA THANIA ELIANA

Están autorizadas para:

a) Recoger y emplear datos de nuestra organización a efecto de la realización de su proyecto y posterior tesis titulada "La cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Acos-Acomayo-Cusco 2022"


SI NO

b) Emplear el nombre de nuestra organización dentro del referido trabajo

SI NO

Lo que le manifestamos para los fines pertinentes a solicitud de los interesados.

Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ACOS
ACOMAYO - CUSCO
Quispe Ttupa Leonidas
DNI: 44249522
ALCALDE

Plaza de Armas s/n Acos - Acomayo - Cusco
leonidasquispettupa@gmail.com
Cel.: 944 070056

ANEXO 07: Consulta RUC

Consulta RUC	
Volver	
Resultado de la Búsqueda	
Número de RUC: 20187503095 - CONCEJO DISTRITAL DE ACOS	Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD
Tipo Contribuyente: GOBIERNO REGIONAL, LOCAL	Sistema Contabilidad: MANUAL
Nombre Comercial: -	Actividad(es) Económica(s): Principal - 8411 - ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL
Fecha de Inscripción: 23/10/1993 Fecha de Inicio de Actividades: 06/11/1906	Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816): FACTURA BOLETA DE VENTA
Estado del Contribuyente: ACTIVO	Sistema de Emisión Electrónica: -
Condición del Contribuyente: HABIDO	Emisor electrónico desde: -
Domicilio Fiscal: PZA.DE ARMAS NRO. S/N CUSCO - ACOMAYO - ACOS	Comprobantes Electrónicos: -
Sistema Emisión de Comprobante: MANUAL Actividad Comercio Exterior: SIN ACTIVIDAD	Afiliado al PLE desde: -
	Padrones: NINGUNO